



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: convocatoria elecciones 2025

VISTO:

El vencimiento del período de designación de las autoridades unipersonales y de los representantes de los claustros egresadxs y docentes de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras; y los Departamentos de Geografía y Antropología previsto para el día 30 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/04 (Modificada por las Ord. HCD Nro. 4/25) reglamenta las elecciones de autoridades en las Escuelas de esta Facultad.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/05 (Modificada por las Ord. HCD Nro. 4/25) reglamenta funcionamiento del Dpto. de Geografía.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 (Modificada por las Ord. HCD Nro. 4/25) que reglamenta la estructura y funcionamiento del Departamento de Antropología.

Que corresponde fijar el día, lugar y hora de la elección de Directores/as y Vicedirectores/as de Escuelas y Directores/as de los Departamentos de Geografía y de Antropología.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes docentes y egresadxs de los Consejos de las Escuelas y Departamentos que integran la FFyH.

Que la elección se realizará simultáneamente en todas las Escuelas y Departamentos, en mesas de votación separadas por Escuelas y Departamentos y claustros conforme a lo dispuesto por los reglamentos mencionados.

Que la Junta Electoral de la FFyH reunida con fecha 9 de septiembre de 2025 presta conformidad al calendario electoral propuesto.

Que es de aplicación supletoria la Ord. HCS Nro. 1/25 para las cuestiones no previstas expresamente en el reglamento de Escuelas de la FFyH, y los respectivos reglamentos de los Departamentos de Antropología y de Geografía.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a elección de Directoras/es – Vicedirectoras/es de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras para el día 30 de octubre de 2025 en el horario de 10 a 20 horas, en forma simultánea conforme al cronograma que se establece y que como Anexo forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR a elección de Directoras/es del Departamento de Geografía y del Departamento de Antropología, para el día 30 de octubre de 2025 en el horario de 10 a 20 horas en forma simultánea conforme al cronograma que se establece y que como Anexo forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: Convocar a elección de integrantes de Consejo de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras según se detalla:

- Docentes

- Dos representantes del claustro de Profesorxs Titulares o Adjuntxs y sus respectivos suplentes.
- Dos representantes del claustro de Profesorxs Auxiliares de la Docencia y sus respectivos suplentes.

- Egresadxs

- Un representante del claustro Egresadxs y su respectivo suplente.

ARTÍCULO 4º: Convocar a elección de integrantes del Consejo del Departamento de Geografía según se detalla:

- Docentes

- Tres representantes del claustro docente y sus respectivos suplentes.

- Egresadxs

- Un representante del claustro egresadxs y su respectivo suplente.

ARTÍCULO 5º: Convocar a elección de integrantes del Consejo del Departamento de Antropología según se detalla:

- Docentes

- Dos representantes del claustro de Profesorxs Titulares o Adjuntxs y sus respectivos suplentes.
- Dos representantes del claustro de Profesorxs Auxiliares de la Docencia y sus respectivos suplentes.

- Egresadxs

- Un representante del claustro egresadxs y su respectivo suplente.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, a la Escuela de Bibliotecología, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Historia, a la Escuela de Letras, al Departamento de Geografía y al Departamento de Antropología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.